

BOLETIN



OFICIAL

DE

LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple número 32, Imprenta Nacional.

Precio de suscripción en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ZARAGOZA.

Núm. 1161.

Circular núm. 420.

El Juez de primera instancia de Belchite con fecha 19 del actual me dirige el oficio siguiente.

En la noche del 12 de los corrientes fue robado en el pueblo de Letuj, de la propiedad y corral de Manuel Minguez, un jumento pelo pardo, pequeño, de cuatro años al Marzo, con un bulto en la espalda y garroso del pie derecho, y por auto de hoy he acordado oficiar á V. S. como lo hago para que se sirva mandar por medio del Boletín oficial á los Alcaldes de los pueblos de esa provincia; que en el caso que se presentare en su jurisdicción el jumento espresado, procedan á su ocupacion y den cuenta á este Juzgado con noticias de la identidad de la persona á quien se le ocupare. Y así lo suplico á V. S. en obsequio del mejor servicio de S. M.

Lo que se inserta en este periódico para su cumplimiento por parte de los Alcaldes y demas dependientes de este Gobierno. Zaragoza 24 de Diciembre de 1850. = Gispert.

Núm. 1162.

D. Julian Martinez Yanguas, Caballero de la Real

Orden Americana de Isabel la Católica y juez de primera instancia de esta villa de Talavera y su partido, que de hallarse en actual ejercicio el infrascrito escribano de su número da fe.

A V. S. el Sr. Gobernador de la ciudad de Zaragoza, ante quien este mi exhorto requisitorio fuere presentado, aceptado y dado su cumplimiento hago saber: como en este mi juzgado y por la escribanía del que refrenda, obran autos criminales formados de oficio contra Felix Qunitas, de estado soltero, residente en el lugar de S. Bartolomé de las Abiertas, y prófugo por las heridas que causó á Nicomedes Muñoz Cedenilla, del mismo domicilio y estado, la noche del veinte y cinco de Julio último, de las cuales falleció en la del cuatro de Agosto, el que viaja con pasaporte y bajo el nombre de Catalino Martinez, dado en Carmena á once de Agosto del presente año con el número veinte y uno; y despues de las varias diligencias que han precedido se ha dictado el auto que dice así.

Auto. Resultando de las precedentes diligencias que Felix Qunitas, vecino de S. Bartolomé en este partido, prófugo y procesado por muerte dada á Nicomedes Muñoz Cedenilla, viaja bajo el nombre de Catalino Martinez, con pasaporte dado en Carmena á once de Agosto de mil ochocientos cincuenta, número veinte y uno, estado soltero, y punto de direccion Huesca, exhórtese en forma á los Sres. Gobernadores de Zaragoza, Huesca, y Teruel, y tambien á los de Barcelona, Gerona, Lérida, y Tarragona para que tengan á bien mandar á los Alcaldes y demas encargados de la refrendacion de pasaportes, procedan á la captura del espresado Catalino Martinez (su verdadero nombre Felix Qunitas,) insertándose las señas que aparecen de la causa, si se presentase en sus respectivas demarcaciones, y ademas para que en el caso de que hubiera dejado el pasaporte dado en Carmena, en algun pueblo por haberse cumplido el tiempo, y hubiese tomado ó sacado otro, sea recogido aquel y se remita á este Juzgado, todo lo que ejecutado se proveerá, respecto á lo que se desprende de lo diligenciado en Carmena á continuacion del anterior ex-

horto. Lo mandó el Sr. D. Julian Martinez Yanguas, Juez de primera instancia de esta villa de Talavera y su partido á 10 de Diciembre de 1850 = Julian Martinez Yanguas = Antem; Nicolas Calderon.

Como todo lo relacionado mas por menor consta y parece de dichos autos y el inserto correspondiente á la letra con su original, los que quedan en el oficio del Escribano y á ellos se remite; y para que tenga efecto lo mandado libro el presente para V. S. á quien de parte de S. M. La Reina Doña Isabel Segunda (q. D. g.) cuya jurisdiccion en su real nombre ejerzo, exorto y requiero y de la mia pido y encargo que luego que V. S. le reciba por el correo ordinario se sirva prestarle su cumplimiento y en su virtud acordar se practiquen las mas activas diligencias para ver si se puede conseguir la captura del Feliz Qmitas, en el caso de hallarse en esa poblacion ó en los pueblos de la demarcacion de esa provincia, y conducirla por tránsitos de justicia y seguridad competente á este tribunal, y evacuado y acreditado por diligencia á esta continuacion, le devo ver V. S. en el caso de no ser habido el prófugo á la mayor posible brevedad, que en lo asi hacer y determinar administrará justicia y yo haré al tanto siempre que los suyos vea ella mediante. Dado en Talavera de la Reina á 14 de dicho mes y año. Julian Martinez Yanguas = Por su mandado, Nicolas Calderon.

Señas. Edad 20 años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz larga y sacada.

Núm. 1163.

D. Antonio Villarragut del Consejo de S. M. su secretario honorario y Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Calatayud.

A las justicias y jueces de los pueblos de la provincia de Zaragoza hago saber: que en la causa criminal que me hallo instruyendo contra Antonio Raura Polo, cuyas señas se espresan al pie, he acordado su prision y al efecto publicar el presente en el Boletin oficial, para que por todos medios se procure dicha prision, y en el caso de conseguirla, que lo remitan á disposicion de este tribunal con toda seguridad. Dado en Calatayud á 49 de Diciembre de 1850. = Antonio Villarragut. = Por mandado de su Sría., Juan Francisco Mochales.

Señas de Antonio Raura Polo. Natural de Allama y vecino de Olves, de 33 á 34 años de edad, jornalero, estatura 5 pies y una pulgada, pelo blanco y la mitad de la cabeza sin pelo, ojos garzos, nariz regular, barba clara, cara redonda, color cetrino, viste calzoncillos blancos de retor, chaleco de pana azul, medias y alpargatas del pais y pañuelo en la cabeza. = Mochales.

Núm. 1164.

Subdelegacion de Rentas de la provincia de Zaragoza.

Por este tribunal se procederá á las doce del

dia 28 de los corrientes, en el local destinado al efecto, á la enagenacion en pública subasta de varios géneros, que, aunque admitidos, han sido declarados de comiso. Lo que se anuncia á los efectos oportunos. Zaragoza 20 de Diciembre de 1850. = P. A. = Manuel Arias. = Por mandado de S. E., Gorgonio Arnés.

Núm. 1165.

Direccion general de la deuda del Estado.

El día 2 de Enero próximo se dará principio al pago de los intereses de la Renta del 3 por 100, correspondientes al semestre que vencerá en 31 del actual en la misma forma que se ha verificado en los anterior.

En su consecuencia ha acordado la Direccion que los tenedores de cupones de dicha Renta exhiban las facturas con que han de presentarlos á su cobro, en la mesa de recibo que al efecto se establecerá desde el 27 del corriente en los dias no festivos y horas de las nueve de la mañana á las tres de la tarde, á fin de que se anote en ellas el dia en que han de acudir á percibir su importe.

El pago se efectuará en esta forma.

Los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes que no fueren feriados, se satisfarán en la Tesoreria de este establecimiento los cupones del semestre corriente en las horas ya designadas.

Los sábados se destinan al pago de cupones de semestres atrasados y de fianzas.

En los dias 8, 15, 23 y último de cada mes no habrá pago por estar destinados á los arqueos.

Madrid 17 de Diciembre de 1850. = Aristizabal.

Núm. 1166.

Gobierno Militar de esta plaza y Comandancia general de la provincia.

Los SS. Gefes y oficiales y tropa retirados en esta capital se servirán pasar á casa de su habilitado D Pascual Esteban, los dias 22, 23 y 24 del actual, á recibir la décima mensualidad del corriente año que le ha sido entregada con esta fecha por Tesoreria; verificándolo los dias 25, 26 y 27 del mismo en los puntos que lo hacen otras veces, los residentes en los demas partidos de la provincia; advirtiéndole que en esta distribucion no van comprendidos los fallecidos, y que esta mensualidad se ha satisfecho antes del dia que estaba señalado, por haberlo acordado así el Sr. Gobernador civil de esta provincia con los demas Gefes de Hacienda, á fin de que los interesados puedan tenerla en su poder antes del dia de Natividad del Señor. Zaragoza 21 de Diciembre de 1850. = El General Gobernador, Castellon.

Alcaldía Corregimiento de Zaragoza.

Con la competente autorización del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, se saca á pública subasta el arriendo del horno de pan cocer, perteneciente á los propios del pueblo de Torrecilla de Valmadrid, agregado á esta capital, por tiempo de un año que empezará á correr desde primero de Enero de 1851 al 31 de Diciembre del mismo: en su virtud los que quieran hacer proposición, podrán verificarlo hasta los días 25, 27 y 29 del corriente, que se celebrará el remate á las once de la mañana de cada uno de los indicados días, en la casa de ayuntamiento de dicho pueblo á favor del mas ventajoso postor, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en las casas del Sr. alcalde pedáneo del mismo pueblo; debiendo presentar en el acto el correspondiente fianza. Zaragoza 20 de Diciembre de 1850. = Miguel Dorda.

Continúa la venta de las fincas del Estado inserta en el número anterior.

16. Un campo con 12 olivos que fue rematado en 3300 rs. sito en la plana, término de Maella, de cabida de 2 anegas 2 cuartales tierra, linda con Mosen Narciso y viuda de Joaquín Bondi; no tiene carga y está arrendado en la forma que espresa el núm. 13 del presente anuncio; fue tasado para su primera venta en 1600 rs. y capitalizado por la renta de 80 rs. que entonces producía en 2400 rs. que sirvieron de tipo para la subasta y vuelven á servir ahora.

17. Un campo que fue rematado en 3000 rs. sito en la plana, término de Maella, de 2 anegas tierra, con 15 olivos, confrontante con Dámaso San Juan y Manuel Torre; no tiene carga y se halla arrendado como espresa el núm. 13 de este anuncio; fue tasado para su primera venta en 1600 rs. y capitalizado por la renta de 80 rs. que entonces producía en 2400 rs. que sirvieron de tipo para la subasta y vuelven á servir ahora.

18. Otro campo que fue rematado en 5000 rs. sito en Aldobara, término de Maella, de 2 anegas un cuartal, linda con Ramon Bellido y Enrique Navarro; no tiene carga y está arrendado en la forma que espresa el núm. 13; fue tasado para su primera venta en 2000 rs. y capitalizado por la renta de 100 rs. que entonces producía en 3000 rs. que sirvieron de tipo para la subasta y vuelven á servir ahora.

19. Otro campo que fue rematado en 9000 rs. sito en la huerta, término de Maella, de 4 anegas 2 cuartales tierra, linda con Matías Villava y acequia molinar; no tiene carga y está arrendado en unión con otros como se espresa en el núm. 13 de este anuncio; fue tasado para su primera venta en 4800 rs. y capitalizado por la renta de 240 rs. que entonces producía en 7200 rs. que sirvieron de tipo para la subasta y vuelven á servir ahora.

20. Un olivar que fue rematado en 5200 rs. sito en Cataluña, término de Maella, de 1 anega 2 cuartales tierra, con 12 olivos, confrontante con Don Baltasar Catalan; no tiene carga y se halla arrendado en la forma que espresa el número 13, fue tasado para su primera venta en 2800 rs. y capi-

talizado por la renta de 140 rs. que entonces producía en 4200 rs. que sirvieron de tipo para la subasta y vuelven á servir ahora.

21. Otro olivar que fue rematado en 3300 rs. sito en della, término de Maella, de 2 anegas 1 cuartal, linda con Antonio Rufas y camino de Calaceite; no tiene carga y se halla arrendado en la forma que espresa el núm. 13 del presente anuncio; fue tasado para su primera venta en 4000 rs. y capitalizado por la renta de 80 rs. que entonces producía en 2400 rs. que sirvieron de tipo para la subasta y vuelven á servir ahora.

22. Otro olivar que fue rematado en 3600 rs. sito en tereño, término de Maella, de 2 anegas tierra, confrontante con camino de Calaceite; no tiene carga y está arrendado en unión con otros como espresa el núm. 13 de este anuncio; fue tasado para su primera venta en 2000 rs. y capitalizado por la renta de 100 rs. que entonces producía en 3000 rs. que sirvieron de tipo para la subasta y vuelven á servir ahora.

23. Otro olivar que fue rematado en 5000 rs. sito en tereño término de Maella, de 5 anegas 1 cuartal, confrontante con acequia; no tiene carga y se halla arrendado en unión con los diez anteriores, como espresa el número 13 de este anuncio; fue tasado para su primera venta en 4000 rs. vn. y capitalizado por la renta de 200 rs. que entonces producía en 6000 rs. que sirvieron de tipo para la subasta y vuelven á servir ahora.

Del Capítulo eclesiástico de Ejea.

En quiebra de D. Cristobal Blasco.

24. Un campo que fue rematado en 3300 rs.; sito en trillar término de Ejea, de 1 cahiz 3 almudes tierra, confrontante con D. Julian Galindo y riego del término; no tiene carga y está arrendado en unión con el número 33 de este anuncio; en 5 anegas trigo, á vencer el 30 de Setiembre próximo, fue tasado para su primera venta en 1000 rs. y capitalizado por la renta de 36 rs. que entonces producía en 1080 rs. que sirvieron de tipo para la subasta y vuelven á servir ahora.

25. Otro campo que fue rematado en 500 rs. sito en Momblan, término de Ejea, de 1 cahiz 2 anegas 7 almudes, confrontante con viuda de Iturriez y camino de Soraque, no tiene carga y se halla arrendado en 2 anegas trigo, á vencer el 30 de Setiembre próximo, fue tasado en 320 rs. para su primera venta y capitalizado por la renta de 12 rs. que entonces producía en 360 rs. que sirvieron de tipo para la subasta y vuelven á servir ahora.

26. Otro campo que fue rematado en 1820 rs. sito en Luchan, término de Ejea, de 2 cahices 1 anega 10 almudes, confrontante con D. Jorge Pueyo y acequia del riego; no tiene carga y está arrendado en 4 anegas trigo hasta el 30 de Setiembre mas próximo, fue tasado para su primera venta en 600 rs. y capitalizado por la renta de 24 rs. que entonces producía en 720 rs. que sirvieron de tipo para la subasta y vuelven á servir ahora.

27. Otro campo que fue rematado en 900 rs. sito en Malon, término de Ejea, de 2 cahices 4 almudes tierra, linda con Miguel Nogué y acequia del molino; no tiene carga y está arrendado en 6 almudes trigo á vencer el 30 de Setiembre próximo, fue capitalizado para su primera venta por la renta de 12 rs. que entonces producía en 360 rs. y tasado en 480 rs. que sirvieron de tipo para la subasta y vuelven á servir ahora.

28. Otro campo que fue rematado en 700 rs. sito en Luchan, término de Ejea, de 4 anegas 7

almudes tierra, linda con Bernardino Lés y riego; no tiene carga y está arrendado en 1 anega trigo hasta 30 de Setiembre próximo viniente, fue capitalizado para su primera venta por la renta de 12 rs. que entonces producía en 360 rs. y tasado en 460 rs. que sirvieron de tipo para la subasta y vuelven á servir ahora.

Del curato de Ribas.

29. Otro campo que fue rematado en 3600 rs. sito en la Vega de Camarales, término de Ejea, de 3 cahices 5 anegas 9 almudes tierra, confrontante con Viuda de Jorge Dominguez y D. Mariano Mateo; no tiene carga y se halla arrendado en 4 anegas trigo á vencer el 15 de Agosto, fue tasado para su primera venta en 800 rs. y capitalizado por la renta de 96 rs. que entonces producía en 2880 rs. que sirvieron de tipo para la subasta y vuelven á servir ahora.

Del capítulo Eclesiástico de Ejea.

En quiebra de D. Ramon Lopez.

30. Un campo que fue rematado en 1080 rs. sito en Leicar, término de Ejea, de 1 cahiz 1 anega 4 almudes, confrontante con camino de herederos y brazal de riego; no tiene carga y se halla arrendado en 3 anegas 6 almudes trigo hasta el 15 de Agosto próximo, fue tasado para su primera venta en 540 rs. y capitalizado por la renta de 24 rs. que entonces producía en 720 rs. que sirvieron de tipo para la subasta y vuelven á servir ahora.

En quiebra de D. Ameto Oul.

31. Un campo en Remolinos que fue rematado en 9000 rs. sito en términos de Ejea, de 1 cahiz 7 anegas tierra, confrontante con Antonio Miguel y acequia del riego; no tiene carga y está arrendado en 6 anegas trigo hasta el 30 de Setiembre próximo; fue capitalizado para su primera venta por la renta de 36 rs. que entonces producía en 1080 rs. y tasado en 1900 rs. que sirvieron de tipo para la subasta y vuelven á servir ahora.

(Se continuará.)

PARTE NO OFICIAL.

Empresa de la navegación del Canal Imperial de Aragón

Esta Empresa siempre dispuesta á arrostrar toda clase de sacrificios en obsequio del público, ha introducido ya algunas mejoras en el ramo de navegación, que aquel ha sabido apreciar favoreciéndola con su confianza y concurrencia. Nadie ignora las verdaderas comodidades que el barco ofrece, y la seguridad que promete. Esto no obstante, en la época actual se priva con frecuencia el viajero de las comodidades, si estas no se hallan en perfecta armonía con la economía en los precios. Deseando pues combinar ambas ventajas, á fin de que puedan estas disfrutarse aun por la clase menos acomodada; ha determinado rebajar notablemente los precios de los asientos del barco ordinario de pasajeros, en la forma que resulta de las tarifas que se hallarán de manifiesto en todas las

administraciones de la Empresa concediendo mas peso gratis á cada pasajero segun las mismas espresan. Principiando á regir desde el 23 del corriente. Zaragoza 17 de Diciembre de 1850. El sócio Director, Francisco Colodro.

Se hace saber al público: que por disposición del ayuntamiento constitucional de San Mateo de Gállego, se repetirá en las casas consistoriales del mismo, el Domingo 29 de los corrientes á las once de su mañana la subasta para la venta de dos mil trescientos pies de sabina albar existentes en su monte, y veinte y cinco chopos, bajo el pliego de condiciones aprobado que estará de manifiesto en la secretaría de dicha corporacion y en el acto de la subasta. Los que quieran interesarse en ella concurrirán los referidos dia y hora al citado local, donde se rematará en favor del mejor postor.

La tienda abacería de Olvés se subastará en las casas consistoriales del mismo pueblo á las dos horas de la tarde de los dias 25, 26 y 29 del actual con arreglo á los pactos aprobados por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia.

El ayuntamiento constitucional de Maluenda subastará en los dias 25, 26 y 29 del corriente Diciembre las fincas de sus propios y arbitrios, bajo los pactos que estarán de manifiesto.

El ayuntamiento de Layana, sacará á pública subasta en los dias 25, 27 y 29 del corriente mes, el horno de pan cocer, bajo el pliego de condiciones aprobado por la autoridad superior de la provincia.

Se arrienda el horno de pan cocer del pueblo de Toved, en la secretaría del ayuntamiento del mismo se hallará el pliego de condiciones, en donde se enterarán los que lo soliciten de sus pactos y condiciones, cuyo acto se verificará el dia 25, 27 y 29 del actual.

Con la competente autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, el ayuntamiento constitucional de Paniza saca á pública subasta el arriendo de los hornos de pan cocer, las casas-tiendas, el peso nacional y la mesuración de vinos, cuyo acto tendrá lugar en los dias 25, 27 y 29 del corriente en las casas consistoriales de dicho pueblo con arreglo al pliego de condiciones que en las mismas estará de manifiesto.

ZARAGOZA:

Imprenta Nacional.